

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4847 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se declara desierto el procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia, que fue convocado por Resolución del mismo órgano de 9 de julio de 2026 (BORM n.º 171 de 27 de julio).

1.º) Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud de 9 de julio de 2026, se convocó un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.

2.º) Transcurrido el plazo establecido en la citada convocatoria, no consta que se haya presentado ninguna solicitud de participación.

3.º) Por su parte, la base específica quinta de la convocatoria dispuso:

“Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se designe a la persona que haya resultado seleccionada para ejercer las funciones de la Jefatura de Estudios de la citada unidad docente.

Dicha resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- El procedimiento podrá ser declarado desierto de forma motivada cuando no concurran solicitantes con la idoneidad necesaria para el desempeño de la jefatura convocada.”

A la vista de lo expuesto y de la propuesta de la Unidad de Desarrollo Profesional, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 343/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos del Servicio Murciano de Salud, que atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, “la ordenación y evaluación de la docencia, la formación sanitaria especializada y la formación continuada del personal del ente público”.

Resuelvo

Primero: Declarar desierto, por falta de solicitantes, el procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia, que fue convocado por resolución de 9 de julio de 2026.



Segundo: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de septiembre de 2026.—El Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.